



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1267.

ZAPALLAR, 25 MAR 2015

### VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Construcción de Cancha Pasto Sintético Catapilco

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1406/2015 de fecha 05 de marzo de 2015 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 11 de marzo de 2015, bajo el ID N°5325-41-LE15.

3° Que, por medio de Memorándum 62/2015 de 23 de marzo del presente, el Director de SECPLA solicita al Encargado de Adquisiciones y Licitaciones, encarga a la Unidad de Asesoría Jurídica gestionar un decreto de modificación de bases N°33/2015, por razones técnicas consistente en la necesidad de modificar la dimensión del largo del césped, pues el largo recomendado para las cancha de futbolito es de 50 o 55 mm.

4° Por su parte, el párrafo final del artículo 10° de las Bases indica: "*Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el **MUNICIPIO podrá modificar las presentes Bases** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).*"

5° De conformidad a lo anterior;





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO:

**1° MODIFÍQUESE** el artículo 45 de las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1406/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, para la contratación del “**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO CATAPILCO**”, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 11 de marzo de 2015, bajo el ID N°5325-41-LE15. En consecuencia modifíquese lo siguiente;

Donde dice:

**“2.2 Césped Sintético 60 mm.**

**2.2.1 Césped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.**

*En general, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para su colocación, con el fin que no se pierda la garantía del producto, el que a lo Menos, deberá ser de 10 años. Se consulta alfombra de 60 mm.”*

Debe decir:

**2.2 Césped Sintético.**

**2.2.1 Césped Sintético Monofilamento de Polietileno.**

En general, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para su colocación, con el fin que no se pierda la garantía del producto, el que a lo Menos, deberá ser de 8 años. Se consulta alfombra de 50 o 55 mm. para la terminación de pavimento de la cancha de juego.

**2° MODIFÍQUESE** el artículo el Anexo N°4 de las Bases de Licitación Pública (Anexo Económico), aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1406/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, para la contratación del “**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO CATAPILCO**”, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 11 de marzo de 2015, bajo el ID N°5325-41-LE15. En consecuencia modifíquese lo siguiente;

Donde dice:

<b>2.2</b>	<b>Césped Sintético</b>				
2.2.1	Cesped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.	m2	600.00		





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Debe decir:

<b>2.2</b>	<b>Césped Sintético</b>			
2.2.1	Césped Sintético Monofilamento de Polietileno	m2	600.00	

2º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-41-LE15.



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
SECRETARIO MUNICIPAL


**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**NICOLÁS COX URREJOLA**  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

- DISTRIBUCION:
- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
  - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
  - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / 



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Adquisiciones y Licitaciones

**MEMORANDUM N° 419/2015**

**ZAPALLAR, 23 de marzo de 2015.**

**A : CAROL CERDA ARANEDA  
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**DE : PABLO LOPEZ FERNANDEZ  
ENCARGADO ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

Mediante el presente, junto con saludarle, solicito a Ud. modificación de bases de licitación ID 5325-41-LE15, denominada "Servicio de Construcción Cancha Pasto Sintético Catapilco", la cual se encuentra publicada en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el día Miércoles 11 de Marzo 2015, según lo señalado en el artículo 10° de las bases: Consultas, aclaraciones y modificaciones.

**Donde dice:**

**2.2 Césped Sintético 60 mm.**

**2.2.1 Césped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.**

En general, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para su colocación, con el fin que no se pierda la garantía del producto, el que a lo Menos, deberá ser de 10 años. Se consulta alfombra de 60 mm.

**Debe decir;**

**2.2 Césped Sintético**

**2.2.1 Césped Sintético Monofilamento de Polietileno**

En general, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para su colocación, con el fin que no se pierda la garantía del producto, el que a lo menos, deberá ser de 8 años. Se consulta alfombra de 50, 55 ó 60 mm. para la terminación de pavimento de la cancha de juego.

Donde también se deberá hacer cambio en la parte del Itemizado Técnico presente en las mismas Bases Técnicas, en el punto Anexo Número IV, Oferta Económica:



23 MAR 2015

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
Germán Riesco N° 399 – Fono (033) 742000 Anexos 2072-2073  
Fax (033) 741414  
E-mail : Adquisiciones@munizapallar.cl  
Licitaciones@munizapallar.cl



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Adquisiciones y Licitaciones

Donde dice:

2.2	Césped Sintético				
2.2.1	Césped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.	m2	600.00		

Debe decir:

2.2	Césped Sintético				
2.2.1	Césped Sintético Monofilamento de Polietileno	m2	600.00		

Lo anterior para gestionar el respectivo Decreto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



PABLO LOPEZ FERNANDEZ  
ENCARGADO ADQUISICIONES Y LICITACIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Jurídico.
- Archivo Adquisiciones y Licitaciones

PLF/ vzc.-



**SECPLA**

**MEMORANDUM N° 62/2015**

**ZAPALLAR, 23 de Marzo de 2015.**

**A : PABLO LÓPEZ FERNÁNDEZ  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES**

**DE : ELÍAS FIGUEROA FIGUEROA  
DIRECTOR DE SECPLA**

---

Mediante el presente documento solicito decretar modificación de Bases Técnicas, de la Propuesta Pública N° 33/2015 "Construcción Cancha Pasto Sintético Catapilco", en las partidas como se detalla a continuación:

Dada la condición que el largo del césped depende del uso del campo de juego, es necesario modificar la dimensión de dicho elemento, ya que el largo recomendado por fabricante para canchas de futbolito es de 50 ó 55 mm.

En el punto 2.2.-

**Donde dice:**

**2.2 Césped Sintético 60 mm.**

**2.2.1 Césped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.**

En general, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para su colocación, con el fin que no se pierda la garantía del producto, el que a lo Menos, deberá ser de 10 años. Se consulta alfombra de 60 mm.

**Debe decir;**

**2.2 Césped Sintético**

**2.2.1 Césped Sintético Monofilamento de Polietileno**

En general, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para su colocación, con el fin que no se pierda la garantía del producto, el que a lo menos, deberá ser de 8 años. Se consulta alfombra de 50 ó 55 mm. para la terminación de pavimento de la cancha de juego.

Donde también se deberá hacer cambio en la parte del Itemizado Técnico presente en las mismas Bases Técnicas, en el punto Anexo Número IV, Oferta Económica:



**SECPLA**

**Donde dice:**

<b>2.2</b>	<b>Césped Sintético</b>				
2.2.1	Césped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.	m2	600,00		

**Debe decir:**

<b>2.2</b>	<b>Césped Sintético</b>				
2.2.1	Césped Sintético Monofilamento de Polietileno	m2	600,00		

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

ELÍAS FIGUEROA FIGUEROA  
DIRECTOR DE SECPLA



**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria.
  - Archivo Secpla.
- EFF/mbo.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### **2.1.14 Muro Bloques Hormigón**

Se construirá un muro perimetral para contención del nivel a alcanzar en cancha terminada. Su altura será de 5 cm sobre el nivel de piso terminado de la Cancha.

Se consulta albañilería confinada en bloques de hormigón prefabricados de 20 cm.

## **2.2 Césped Sintético 60 mm.**

### **2.2.1 Césped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.**

En general, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para su colocación, con el fin que no se pierda la garantía del producto, el que a lo Menos, deberá ser de 10 años. Se consulta alfombra de 60 mm.

El pasto a utilizar llamado de tercera generación debe cumplir con las con las características de calidad en monofilamentos, fibra de última generación, de color verde.

La empresa deberá de presentar en su oferta la mantención del producto con una capacitación al encargado, al igual que las máquinas y accesorios para la correcta mantención de la cancha.

Las líneas de marcación de la cancha, en el caso de la línea central y perímetro, vienen integradas tejida o pegada con cinta conectoras a la carpeta en fibras blancas en un ancho reglamentario de 10cms. Toda la marcación reglamentaria adicional se instala "esquilando" la fibra, manteniendo sin cortar/debilitar la carpeta, para luego insertar carpeta de fibra blanca en ancho de 10cms. adherida con un adhesivo asfáltico a alta temperatura (200 a 250°C).TERMOFUSION o según lo determine el fabricante.

El relleno incorpora caucho (17 Kg/m<sup>2</sup>) granular SBR color negro, con arena de cuarzo lavada y seca de canto redondeado naturalmente (18 Kg/m<sup>2</sup>), libre de polvo. Se debe procurar que la arena de cuarzo no aflore por la superficie de la cancha. En total serán 35 Kg de relleno por metro cuadrado.

El proceso de relleno se realiza con maquinaria especial, de precisión, para garantizar uniformidad, resultando en una superficie óptima.

Con una máquina esparcidora (tolva con banda y cepillo) accionada y controlada hidráulicamente, se aplican alternativamente las capas de arena y caucho. Para hacer bajar, mezclar y emparejar el relleno, se intercala la aplicación de un cepillo rotatorio mecanizado de polipropileno, para terminar con un cepillado de arrastre.







República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## ANEXO Nº4 OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
<b>1</b>	<b>Obras Previas</b>				
1.1	Instalación de Faenas	gl	1.00		
1.2	Letrero Indicativo de Obra	uni	1.00		
1.3	Aseo de Obra	gl	1.00		
Sub total Instalaciones de Faenas					\$ -
<b>2</b>	<b>Obra: Construcción Cancha Fútbol</b>				
<b>2.1</b>	<b>Obras Civiles Terreno</b>				
2.1.1	Trazado y Nivelación	m2	600.00		
2.1.2	Escarpe e:30 cms.	m2	600.00		
2.1.3	Extracción de escombros c/retiro a botadero	m2	600.00		
2.1.4	Compactación Sub-rasante	m2	600.00		
2.1.5	Sub Base Estabilizada Integral bajo 4" e:0,10 cms.	m2	600.00		
2.1.6	Base Estabilizada bajo 1 1/2" e:0,20 cms.	m2	600.00		
2.1.7	Solerillas Contorno	ml	32.00		
2.1.8	Canaletas	ml	32.00		
2.1.9	Sello Asfáltico	m2	600.00		
2.1.10	Pino Impregnado Fijación Perimetral	ml	83.00		
2.1.11	Herbicida	m2	600.00		
2.1.12	Pozo Recolector de Aguas Lluvias	uni	1.00		
2.1.13	Carpeta de Maicillo e:5 cms.	m3	2.50		
2.1.14	Muro Bloques de Hormigón	m2	21.00		
<b>2.2</b>	<b>Césped Sintético</b>				
2.2.1	Césped Sintético Monofilamento de Polietileno 60 mm.	m2	600.00		
<b>2.3</b>	<b>Implementos Deportivos</b>				
2.3.1	Arcos Baby-Fútbol con Mallas	uni	2.00		
Sub total Construcción Cancha de Fútbol					\$ -
<b>3</b>	<b>Obra: Cierre Perimetral</b>				
3.1	Estructura Cierro Perimetral	ml	108.00		
3.2	Malla de Protección	m2	376.00		
3.3	Pintura Estructura	gl	1.00		
3.4	Portón de Acceso	gl	1.00		
Sub total Cierre Perimetral					\$ -
<b>SUB-TOTAL</b>					\$ -

